



FEDERACIÓN SANJUANINA DE PATÍN
HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS

Acta N° 19 /2018

En la ciudad de San Juan, a los 03 días del mes de Agosto de 2018, siendo las 18,00 hs., reunido el Honorable Tribunal de Penas de la Federación Sanjuanina de Patín, designado por Asamblea General Ordinaria de fecha 17/05/2018; y modificado por Resol. 09/2015CD; quienes pasan a considerar lo siguiente:

VISTO: lo actuado en el Exp. N°71/18 y;

CONSIDERANDO: Que existe una interrelación compleja con las actuaciones en los Exp. N°64/18 y N°65/18.

Que teniendo en cuenta el procedimiento de conciliación que oportunamente se llevo a cabo entre los actores en conflicto, de conformidad a las reglas establecidas en el Art. 56 del Código de Penas, habiéndose salvado con ello los principios éticos y deportivos.

Que en base a las facultades atribuidas a este Tribunal en el Art. 54 inc. "6" del Estatuto de la Federación Sanjuanina de Patín.

El Honorable Tribunal de Penas

RESUELVE:

Artículo 1º: dejar sin efecto la sanción impuesta en el Exp. N°65/18.

Artículo 2º: Archívese el Exp. N°71/18, Exp. N°65/18 y el Exp. N°64/18.

Artículo 3º: Publíquese.

HIDALGO DANIEL

MIGANI ADRIAN

RECIO CESAR

AVILA, JOSE PABLO